

CERTIFICADO N° 383 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	379/2018 12.11.2018	ROL AVALUO	354-021

PROPIETARIO	Pascual Domingo González Henríquez		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Olivos 38 Población El Huerto Sector El Cajón de San Pedro		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	10,41 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° OVI-2018-1920 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812678	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 384 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	366/2018 08.11.2018	ROL AVALUO	354-068

PROPIETARIO	Sandra Mariela Gutiérrez Vásquez		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Gómeros 71 Población El Huerto Sector El Cajón de San Pedro		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	13,03 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° OVI-2018-1918 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1821851	09.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 385 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	368/2018 09.11.2018	ROL AVALUO	354-041

PROPIETARIO	José Jacinto Hidalgo Cortés		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Laureles 49 Población El Huerto Sector El Cajón de San Pedro		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	10,52 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° OVI-2018-1924 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812667	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO*
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 386 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	373/2018 12.11.2018	ROL AVALUO	753-014

PROPIETARIO	Patricia Elizabeth Luarte Parada		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle 1 450 Villa Teobaldo Sanguinetti Sector El Cajón de San Pedro Lote 14		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	10,07 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto Nº OVI-2018-1919 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812693	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 387 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	380/2018 12.11.2018	ROL AVALUO	754-038

PROPIETARIO	Natalia Edith Salas Olguín		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Ilusión 3 Población Nueva Esperanza (San Pedro) Sector El Cajón de San Pedro		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	10,05 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° OVI-2018-1915 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812676	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 388 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	369/2018 09.11.2018	ROL AVALUO	354-043

PROPIETARIO	Luis Armando Tapia Morales		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Laureles 59 Población El Huerto Sector El Cajón de San Pedro		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	10,52 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° OVI-2018-1927 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812672	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO N° 389 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	370/2018 09.11.2018	ROL AVALUO	354-086

PROPIETARIO	Margarita Sandra Vilches Fuentes		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 1 de Mayo 86 Población El Huerto Sector El Cajón de San Pedro		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	10,52 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° OVI-2018-1916 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812674	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO Nº 390/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA			
PERMISO	223/2018	06.08.2018	ROL AVALUO	301-025

PROPIETARIO	CRISTIAN PELISSA AYALA				
ARQUITECTO	CARLOS AGUIRRE ASENCIO				
CALCULISTA	CARLOS AGUIRRE ASENCIO				
CONSTRUCTOR	CARLOS AGUIRRE ASENCIO				
UBICACIÓN	CAMINO INTERIOR PARCELA 20, PARCELACION EL CONDOR, LA PALMA, QUILLOTA.				
EDIFICADA	138,06 M ²	TERRENO	5.000,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	138,06 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº8654 de fecha 07.05.2007.-

Con fecha 12.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	581791	13.11.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	888	06.03.2007

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO N°391/ 2018

Quillota, 21 de Noviembre 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se señala, cuenta con los requisitos y formalidades para ser Recepcionadas por esta DOM según el siguiente detalle:

CONSTRUCCION	CONDominio LOS LIBERTADORES VI ETAPA(C5/C6/C7), ACOGIDO AL D.F.L. 2		
PERMISO	N° 387/2014	ROL de AVALUO	N° 9-16

PROPIETARIO	SOC. DE INVERSIONES LINGUE LTDA.
ARQUITECTO	FRANCISCO EMILIO ANDRADE ESPEJO
CALCULISTA	RAFAEL ANTONIO CUADRA
CONSTRUCTOR	MANUEL FERNANDEZ GARRIDO
UBICACIÓN	CHACABUCO N° 960

SUPERFICIES

EDIFICADA	21.634,53 M²	TERRENO	26.918,10 M²	TOTAL	21.634,35 M²
N° DEPTOS.	336	N° RECEPCIONADOS	48	TOTAL RECEP.	3.118,05 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes complementarios que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso N° 12797 del 2014

Con fecha 08 de Noviembre de 2018, se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA, etapa VI** (48 DEPTOS DE UN TOTAL DE 336; 50 ESTACIONAMIENTOS DE UN TOTAL DE 342 + PORTERIA) adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

CERTIFICADOS

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACIONES DE INTERIORES	SEC TE1	1871565	2 2.10.2018
2	HORMIGONES	LAB. LLAY-LLAY LTDA.	179.756	13.07.2018
			178.767	13.07.2018
			176.365	15.03.2018
			176.388	16.02.2018
			178.384	23.05.2018
4	GAS	TC-6	1885177	25.10.2018
		TC-6	1885530	25.10.2018
		TC-6	1885190	25.10.2018
5	SALA BASURA	SEREMI SALUD	1136	11.10.2018
6	AGUA Y ALCANTARILLADO	ESVAL	1575	22.10.2018

RECEPCION FINAL DE OBRA

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 392/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA LOCAL COMERCIAL		
PERMISO	394/2018	21.11.2018	ROL AVALUO 117-012

PROPIETARIO	BLANCA GUAJARDO TORRES				
ARQUITECTO	ALVARO CASTILLO GARAY				
CONSTRUCTOR	ALVARO CASTILLO GARAY				
UBICACIÓN	BERNARDINO CONCHA N° 1283, QUILLOTA				
EDIFICADA	136,87 M ²	TERRENO	500,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	136,37 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº8654 de fecha 07.05.2007.-

Con fecha 14.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	229050-2	15.06.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	ESVAL	107206-4	20-06-2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 393/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA LABORATORIO CLINICO MUNICIPAL			
PERMISO	255/2015	26.08.2015	ROL AVALUO	73-55

PROPIETARIO	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA				
REP. LEGAL	LUIS MELLA GAJARDO				
ARQUITECTO	SOLEDAD PEÑA MELLA				
CONSTRUCTOR	CHRISTIAN MORALES CHOUPAY				
CALCULISTA	BENJAMIN SOTO VALENZUELA				
UBICACIÓN	CALLE BULNES Nº 900				
EDIFICADA	252,31 M ²	TERRENO USO EXCLUSIVO	1.436,17 M ²		
		TOTAL TERRENO	4.397,16M ²	TOTAL RECEPCIONADA	252,31M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº14746

Con fecha 19.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE-1	1287927	19.10.2015
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	ESVAL	554	05.04.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 394 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA			
PERMISO	215/2018	27.07.2018	ROL AVALUO	303-467

PROPIETARIO	MAURIZZIO LAGOMARSINO				
ARQUITECTO	MARIA FEDERICA HALPERN				
CONSTRUCTOR	EDUARDO URMENETA				
UBICACIÓN	CAMINO QUILLOTA-SAN ISIDRO 3075 PARCELA 41-B SECTOR SAN ISIDRO LOTE B-11				
EDIFICADA	355,30 M ²	TERRENO	5.030,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	355,30 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15896 de fecha 05.06.2018.-

Con fecha 22.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	947302	30.07.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	926	14.08.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 395 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	587/2014	30.12.2014	ROL AVALUO 330-452

PROPIETARIO	DANIELA IVONNE COLLAO LORCA				
ARQUITECTO	SOLEDAD PEÑA MELLA				
CONSTRUCTOR	SOLEDAD PEÑA MELLA				
UBICACIÓN	PARCELA 9, LOTE A-2, LA PALMA, QUILLOTA				
CONSTRUIR	36,51 M ²	TERRENO	5.000 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	334,50 M ²
EXISTENTE	297,99 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15896 de fecha 05.06.2018.-

Con fecha 20.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	888298	11.01.2011
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	136	14.02.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 396 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA			
PERMISO	504/2017	21.12.2017	ROL AVALUO	37-21

PROPIETARIO	CARLOS PRUZZO AMTHOR				
ARQUITECTO	ROXANA CARRION VALENCIA				
CONSTRUCTOR	LUIS MUÑOZ GONZALEZ				
CALCULISTA	RODRIGO DELGADO ZIRPEL				
UBICACIÓN	GABRIELA MISTRAL N° 373				
EXISTENTE	123,10 M²	TERRENO	260 M²	TOTAL CONSTRUIDA	123,10 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15727 de fecha 04.09.2017.-

Con fecha 16.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	1837412	06.08.2018
2	INSTALACION DE GAS	TC-6	1871926	02.10.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	ESVAL	890	17.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 397 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	505/2017	21.12.2017	ROL AVALUO 37-20

PROPIETARIO	CARLOS PRUZZO AMTHOR				
ARQUITECTO	ROXANA CARRION VALENCIA				
CONSTRUCTOR	LUIS MUÑOZ GONZALEZ				
CALCULISTA	RODRIGO DELGADO ZIRPEL				
UBICACIÓN	GABRIELA MISTRAL Nº 371				
EXISTENTE	123,10 M²	TERRENO	260 M²	TOTAL CONSTRUIDA	123,10 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15726 de fecha 04.09.2017.-

Con fecha 16.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	1844786	17.08.2018
2	INSTALACION DE GAS	TC-6	1871922	02.10.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	ESVAL	889	17.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 398 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA		
PERMISO	28/1996	07/03/1996	ROL AVALUO 193-020

PROPIETARIO	PATRICIA BERNAL TOBAR CECILIA BERNAL TOBAR				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	EMILIO SOTO ARRIAGADA				
UBICACIÓN	SARGENTO ALDEA N° 44, QUILLOTA				
EXISTENTE	187,08 M²	TERRENO	386,00 M²	TOTAL CONSTRUIDA	187,08 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº2006 de fecha 07.03.1996.-

Con fecha 20.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	148734	14.02.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	ESVAL	225372	18.11.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 28 de Noviembre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 399/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA		
PERMISO	392/2018	21/11/2018	ROL AVALUO 301-213

PROPIETARIO	GONZALO PACHECO GODOY		
ARQUITECTO	JORGE SAN MARTIN PACHECO		
CONSTRUCTOR	JORGE SAN MARTIN PACHECO		
UBICACIÓN	CALLE CAUPOLICAN PARCELA LOS TIUQUES LOTE 20, SECTOR LA TETERA, QUILLOTA		

EXISTENTE	83,85 M ²	TERRENO	5.034,38 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	151,71 M ²
A CONSTRUIR	67,86 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. SE-2016-1298 de fecha 25.08.2016.-

Con fecha 28.11.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	1739796	15.02.2018
2	INSTALACION AGUA Y ALCANTARILLADO	RES	1107	03.10.2018
3	INSTALACION INTERIOR DE GAS	SEC	872260	29.09.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS